



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de julio de 2024.-
DECRETO ALC. N° 5.742.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 21.554 que faculta a las municipalidades del país para celebrar convenios de pago; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 1.267, de fecha 02 de julio de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de patente comercial, con **Amanda Andrea Vega Gaete**.

DECRETO:

Apruébese la celebración de un convenio de pago, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Amanda Andrea Vega Gaete**, por concepto de **patente comercial**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 1.267, de fecha 02 de julio de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Nombre : Amanda Andrea Vega Gaete
- ✓ RUT
- ✓ Dirección
- ✓ Rol : 206666
- ✓ Deuda : \$ 305.679.-
- ✓ Pie a cancelar : \$ 30.568.-
- ✓ Cantidad de Cuotas : 10
- ✓ Cuotas Pactadas : 09 Cuotas de \$ 27.511.- y 01 Cuota de \$ 27.512.-
- ✓ Saldo restante : \$ 275.111.-

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ipm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales